



677/2024, de 26 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000073

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, por importe de 2.112.583,92 euros, para dotar de fondos la partida “Retribuciones Complementarias Plazas RPT”, solicitados por el Departamento de Políticas Sociales.

En el estado de gastos del presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida “81201.G/231811/12100811 Retribuciones Complementarias Plazas RPT”, dotada con 31.607.898,00 euros, y con un saldo disponible por vinculación de 18.863.790,24 euros.

La estimación de gastos de personal hasta fin de ejercicio del Instituto Foral de Bienestar Social asciende a 87.021.233,92 euros, incluyendo un importe de 1.961,854,41 euros correspondientes a la aplicación a su personal del incremento del 2% de las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 2023.

A fecha actual, del gasto previsto a fin de ejercicio se han abonado 66.044.859,76 euros, de forma que la necesidad no cubierta por el disponible es de 2.112.583,92 euros.

Por ello, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- En el presupuesto de la Diputación Foral de Álava, una transferencia de crédito, por importe de 1.845.544,32 euros, siendo la partida destino la “80100.G/231800/41100800 Transferencia Corriente Instituto Foral de Bienestar Social” y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.
- En el presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social:
 - Habilitación de crédito, por importe de 1.845.544,32 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “81201.I/40000811 Transferencia Corriente Diputación Foral de Álava” y la partida del estado de gastos la “81201.G/231811/12100811 Retribuciones Complementarias Plazas RPT”.
 - Transferencia de crédito por importe de 267.039,60 euros, siendo la partida destino la “81201.G/231811/12100811 Retribuciones Complementarias Plazas RPT” y siendo las partidas origen las siguientes:





	Importe (euros)
81201.G/231811/22102811 Gas Natural	160.000,00
81201.G/212811/48000813 Prestación L.I.S.M.I.	14.000,00
81201.G/231811/46290817 Ayuntamiento de Amurrio: Vivienda Comunitaria	8.220,80
81201.G/231811/46290818 Ayuntamiento de Valdegovía: Vivienda Comunitaria	11.322,60
81201.G/231811/46290819 Ayuntamiento de Asparrena: Vivienda Comunitaria	13.384,04
81201.G/231811/46290820 Ayuntamiento de Campezo: Vivienda Comunitaria Personas Mayores	19.765,24
81201.G/231811/46290821 Ayuntamiento de Laguardia: Vivienda Comunitaria	26.346,92
81201.G/212811/48000812 Prestación Fondo de Bienestar Social	14.000,00

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2024/0000000037 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de un millón ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro euros treinta y dos céntimos (1.845.544,32 euros), siendo la partida destino la “80100.G/231800/41100800 Transferencia Corriente Instituto Foral de Bienestar Social” y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/0000000067 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de un millón ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro euros treinta y dos céntimos (1.845.544,32 euros), siendo la partida del estado de ingresos la “81201.I/40000811 Transferencia Corriente Diputación Foral de Álava” y la partida del estado de gastos la “81201.G/231811/12100811 Retribuciones Complementarias Plazas RPT”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000145 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de doscientos sesenta y siete mil treinta y nueve euros sesenta céntimos (267.039,60 euros), siendo la partida destino la “81201.G/231811/12100811 Retribuciones Complementarias Plazas RPT” y siendo las partidas origen las siguientes:



		Importe (euros)
81201.G/231811/22102811	Gas Natural	160.000,00
81201.G/212811/48000813	Prestación L.I.S.M.I.	14.000,00
81201.G/231811/46290817	Ayuntamiento de Amurrio: Vivienda Comunitaria	8.220,80
81201.G/231811/46290818	Ayuntamiento de Valdegovía: Vivienda Comunitaria	11.322,60
81201.G/231811/46290819	Ayuntamiento de Asparrena: Vivienda Comunitaria	13.384,04
81201.G/231811/46290820	Ayuntamiento de Campezo: Vivienda Comunitaria Personas Mayores	19.765,24
81201.G/231811/46290821	Ayuntamiento de Laguardia: Vivienda Comunitaria	26.346,92
81201.G/212811/48000812	Prestación Fondo de Bienestar Social	14.000,00

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



701/2024, de 3 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000077

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida “Arquitectura: Eficiencia Energética” en la anualidad 2025, solicitados por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida “30308.G/920305/63200305 Arquitectura: Eficiencia Energética”, dotada con 887.220,50 euros y que dispone en el momento actual de un saldo de 507.621,06 euros.

Con cargo a dicha partida, se han adjudicado, entre otras, las obras de sustitución de carpintería exterior de las fachadas interiores del edificio de oficinas técnicas de la Diputación Foral de Álava, por importe de 188.639,00 euros, y las obras para realizar trabajos en la envolvente del edificio “Casa 14” de la Diputación Foral de Álava, lote 1, por importe de 99.194,93 euros, y lote 2, por importe de 64.415,86 euros.

Según se informa desde el departamento solicitante, el acta de comprobación del replanteo se suscribió por los intervinientes el 25 de octubre de 2024 y el 21 de octubre de 2024, respectivamente, de forma que la ejecución del contrato se extenderá hasta 2025, siendo necesaria una redistribución de créditos a la anualidad 2025 de importe 37.727,80 euros y 37.681,90 euros, respectivamente, correspondiendo 24.798,73 euros al lote 1 y 12.883,17 euros al lote 2.

Habida cuenta de la inexistencia de crédito de compromiso en la anualidad 2025 para llevar a cabo estas actuaciones, por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se precisan las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito, por importe de 37.727,80 euros, de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “30308.G/920305/63200305 Arquitectura: Eficiencia Energética”.





- Modificación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito, por importe de 37.681,90 euros, de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “30308.G/920305/63200305 Arquitectura: Eficiencia Energética”.

- Los excedentes generados en la anualidad 2024, por importe de 37.727,80 euros y 37.681,90 euros respectivamente, como consecuencia de dichas redistribuciones, se transfieren a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2024/0000000025 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante redistribución de crédito por importe de treinta y siete mil setecientos veintisiete euros ochenta céntimos (37.727,80 euros), en la partida del estado de gastos “30308.G/920305/63200305 Arquitectura: Eficiencia Energética”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2024/0000000023 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de treinta y siete mil setecientos veintisiete euros ochenta céntimos (37.727,80 euros), siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” y siendo la partida origen la “30308.G/920305/63200305 Arquitectura: Eficiencia Energética”.

Tercero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S03/2024/0000000026 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante redistribución de crédito por importe de treinta y siete mil seiscientos ochenta y un euros noventa céntimos (37.681,90 euros), en la partida del estado de gastos “30308.G/920305/63200305 Arquitectura: Eficiencia Energética”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2024/0000000024 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de treinta y



siete mil seiscientos ochenta y un euros noventa céntimos (37.681,90 euros), siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” y siendo la partida origen la “30308.G/920305/63200305 Arquitectura: Eficiencia Energética”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



702/2024, de 3 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000078

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida “Industrias Culturales y Creativas. 2023 CCA” en la anualidad 2025, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad.

Mediante Acuerdo 725/2023, de 14 de noviembre, se resolvió la convocatoria de ayudas a la creación audiovisual para el ejercicio 2023, por importe de 250.000,00 euros, de los cuales 146.300,00 euros con cargo a la anualidad 2023 y 103.700,00 euros con cargo a la anualidad 2024.

Desde entonces se han aprobado varias ampliaciones del plazo de ejecución y justificación solicitadas por personas beneficiarias de estas ayudas, para lo cual ha sido preciso redistribuir previamente un total de 11.750,00 euros de la anualidad 2024 a la anualidad 2025.

Para hacer frente a dichos gastos, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida “15101.G/433152/77000158 Industrias Culturales y Creativas. 2023 CCA”, dotada con un crédito de pago de importe 91.950,00 euros y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2025, de importe 11.750,00 euros.

Desde el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se informa que se ha recibido, por parte de un beneficiario al que se le concedió una subvención de 9.000,00 € en la modalidad de producción de cortometrajes, una nueva solicitud de ampliación del plazo de ejecución y justificación, la cual está previsto aprobar estableciendo como fecha fin de plazo el 30 de junio de 2025.

Para ello, y dado que el segundo pago de la subvención, consistente en un 40% del importe de la misma, se abonará previa presentación de la justificación requerida en la convocatoria, es preciso incrementar el crédito de compromiso existente en la partida “15101.G/433152/77000158 Industrias Culturales y Creativas. 2023 CCA” en la anualidad 2025 con 3.600,00 euros.

A tal efecto, por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 3.600,00 euros, de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “15101.G/433152/77000158 Industrias Culturales y Creativas. 2023 CCA”.





- El excedente generado en la anualidad 2024 por importe de 3.600,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S03/2024/0000000028 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante redistribución de crédito por importe de tres mil seiscientos euros (3.600,00 euros), de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “15101.G/433152/77000158 Industrias Culturales y Creativas. 2023 CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2024/0000000028 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de tres mil seiscientos euros (3.600,00 euros), siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” y siendo la partida origen la “15101.G/433152/77000158 Industrias Culturales y Creativas. 2023 CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



721/2024, de 10 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000080

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “NGEU Obras Proyecto Obras Menor y Familia CCA” en la anualidad 2025, solicitados por el Departamento de Políticas Sociales.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Políticas Sociales para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figuran diversas partidas relativas al proyecto “Centros de Menores de Álava”, por importe total de 3.156.955,27 euros, y con un saldo disponible por vinculación de 251.708,67 euros.

Dichas partidas cuentan con financiación afectada por importe de 400.000,00 euros, que se recoge en la partida del estado de ingresos “80200.I/79790802 NGEU Proyecto Obras Menor y Familia”.

El citado proyecto está enmarcado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, dentro del Componente “C22: Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión” y la medida “C22.I2 Plan de modernización de los servicios sociales: transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia”.

En el marco de dicho proyecto, el Departamento de Políticas Sociales va a contratar las obras de reforma de una vivienda, por importe de 180.000,00 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 5 meses.

Por ello, y dado que las partidas relativas al proyecto “Centros de Menores de Álava”, no cuentan con dotación económica en la anualidad 2025, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 180.000,00 euros, de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “80200.G/230801/62200802 NGEU Obras Proyecto Obras Menor y Familia CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2024 por importe de 180.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.





La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2024/0000000032 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante redistribución de crédito por importe de ciento ochenta mil euros (180.000,00 euros), de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “80200.G/230801/62200802 NGEU Obras Proyecto Obras Menor y Familia CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2024/0000000031 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ciento ochenta mil euros (180.000,00 euros), siendo la partida origen la “80200.G/230801/62200802 NGEU Obras Proyecto Obras Menor y Familia CCA” y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



720/2024, de 10 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000082

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida “Creación Empresas Jóvenes Agricultores. Convocatoria 2022 CCA” en la anualidad 2025, solicitados por el Departamento de Agricultura.

Mediante Acuerdo 340/2022, de 7 de junio, se resolvió la convocatoria de ayudas 2022 destinadas a la creación de empresas por jóvenes agricultores y agricultoras, aprobada por Acuerdo 79/2022, de 15 de febrero, por un importe de 435.000,00 euros, de los cuales 290.000,01 euros en la anualidad 2022, 74.999,99 euros en la anualidad 2023, 42.333,33 euros en la anualidad 2024, 9.666,67 euros en la anualidad 2025 y 18.000,00 euros en la anualidad 2026.

Para hacer frente a dichos gastos, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida “40101.G/414400/77000415 Creación Empresas Jóvenes Agricultores. Convocatoria 2022 CCA”, dotada con un crédito de pago de importe 58.666,66 euros, y con un crédito de compromiso de importe 27.666,67 euros, de los cuales 9.666,67 euros corresponden a la anualidad 2025 y 18.000,00 euros a la anualidad 2026.

Con fecha 19 de octubre de 2024, uno de los beneficiarios de las ayudas, con una subvención concedida de importe 30.000,00 euros, de los cuales 20.000,00 euros con cargo a la anualidad 2022 y 10.000,00 euros con cargo a la anualidad 2024, solicita una ampliación del plazo para la ejecución del plan de empresa.

El Departamento de Agricultura va a aprobar la modificación presentada, que consiste en una replanificación del plan, y que implica una ampliación del plazo de ejecución del plan de empresa hasta el 15 de noviembre de 2025, con el consiguiente reajuste de los importes consignados, trasladando 10.000,00 euros de la anualidad 2024 a la anualidad 2025.

A tal efecto, por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una redistribución de crédito, por importe de 10.000,00 euros, de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “40101.G/414400/77000415 Creación Empresas Jóvenes Agricultores. Convocatoria 2022 CCA”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S03/2024/0000000034 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante redistribución de crédito por importe de diez mil euros (10.000,00 euros) en la partida del estado de gastos “40101.G/414400/77000415 Creación Empresas Jóvenes Agricultores. Convocatoria 2022 CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2024/0000000033 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de diez mil euros (10.000,00 euros), siendo la partida origen la “40101.G/414400/77000415 Creación Empresas Jóvenes Agricultores. Convocatoria 2022 CCA” y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Tercero. Dado que se debe dar continuidad a esta operación durante el ejercicio 2025, se deberá tramitar la modificación presupuestaria adecuada para dotar la partida “40101.G/414400/77000415 Creación Empresas Jóvenes Agricultores. Convocatoria 2022 CCA” con diez mil euros (10.000,00 euros) adicionales en el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



724/2024, de 10 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000084

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “NGEU Servicio Oficinas de Transformación Comunitaria. Comunidades Energéticas” en la anualidad 2025, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad.

En el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida “40208.G/456400/22799446 NGEU Servicio Oficinas de Transformación Comunitaria. Comunidades Energéticas”, dotada con un crédito de pago de 350.000,00 euros y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2025, de 497.000,00 euros.

Dicha partida cuenta con financiación afectada, que se recoge en la partida del estado de ingresos “40208.I/79790408 NGEU OTCs para Comunidades Energéticas”.

Con cargo a dicha partida y mediante Acuerdo 160/2024, de 19 de marzo, se aprobó la contratación de servicio para la creación, puesta en marcha y gestión de la Oficina de Transformación Comunitaria (OTC) en el Territorio Histórico de Álava, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NetGenerationEU, por importe de 847.000,00 euros, IVA incluido, de los cuales 350.000,00 euros con cargo a la anualidad 2024 y 497.000,00 euros con cargo a la anualidad 2025, y con un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025:

El Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad va a adjudicar dicho contrato, por importe de 658.539,77 euros, IVA incluido, previendo que será ejecutado íntegramente en la anualidad 2025.

Con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria a la nueva previsión de ejecución de los trabajos, por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Baja por anulación por importe de 161.539,77 euros, en la anualidad 2024, siendo la partida del estado de gastos la “40208.G/456400/22799446 NGEU Servicio Oficinas de Transformación Comunitaria. Comunidades Energéticas” y siendo la partida del estado de ingresos la “40208.I/79790408 NGEU OTCs para Comunidades Energéticas”.

- Modificación de crédito de compromiso mediante habilitación de crédito por importe de 161.539,77 euros, en la anualidad 2025, siendo la partida del estado de ingresos la “40208.I/79790408 NGEU OTCs para Comunidades Energéticas” y siendo la partida del estado de gastos la “40208.G/456400/22799446 NGEU Servicio Oficinas de Transformación Comunitaria. Comunidades Energéticas”.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de baja por anulación M_D00/2024/0000000003 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ciento sesenta y un mil quinientos treinta y nueve euros setenta y siete céntimos (161.539,77 euros), siendo la partida del estado de gastos la “40208.G/456400/22799446 NGEU Servicio Oficinas de Transformación Comunitaria. Comunidades Energéticas” y siendo la partida del estado de ingresos la “40208.I/79790408 NGEU OTCs para Comunidades Energéticas”.

Segundo. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S01/2024/0000000070 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante habilitación de crédito, en la anualidad 2025, por importe de ciento sesenta y un mil quinientos treinta y nueve euros setenta y siete céntimos (161.539,77 euros), siendo la partida del estado de ingresos la “40208.I/79790408 NGEU OTCs para Comunidades Energéticas” y siendo la partida del estado de gastos la “40208.G/456400/22799446 NGEU Servicio Oficinas de Transformación Comunitaria. Comunidades Energéticas”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



748/2024, de 17 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000085

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida “Fundación Euskampus: Araba Talent”, en las anualidades 2025 a 2027, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida “15101.G/433152/48100179 Fundación Euskampus: Araba Talent”, dotada con un crédito de pago de 300.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad va a conceder una subvención nominativa a favor de Euskampus Fundazioa por importe de 300.000,00 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Importe (euros)
2024	100.615,00
2025	144.600,00
2026	48.785,00
2027	6.000,00
Total	300.000,00

Dado que la partida “15101.G/433152/48100179 Fundación Euskampus: Araba Talent” no dispone de crédito en las anualidades 2025 a 2027, por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 199.385,00 euros, de los cuales 144.600,00 euros de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, 48.785,00 euros de la anualidad 2024 a la anualidad 2026 y 6.000,00 euros de la anualidad 2024 a la anualidad 2027, en la partida del estado de gastos “15101.G/433152/48100179 Fundación Euskampus: Araba Talent”.
- El excedente generado en la anualidad 2024 por importe de 199.385,00 euros como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma





Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2024/0000000030 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante redistribución de crédito por importe de ciento noventa y nueve mil trescientos ochenta y cinco euros (199.385,00 euros), de los cuales 144.600,00 euros de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, 48.785,00 euros de la anualidad 2024 a la anualidad 2026 y 6.000,00 euros de la anualidad 2024 a la anualidad 2027, en la partida del estado de gastos “15101.G/433152/48100179 Fundación Euskampus: Araba Talent”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2024/0000000035 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ciento noventa y nueve mil trescientos ochenta y cinco euros (199.385,00 euros) siendo la partida origen la “15101.G/433152/48100179 Fundación Euskampus: Araba Talent”, y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



746/2024, de 17 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000086

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Ciclo Integral Proyectos y Obras CCA” en la anualidad 2025, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad.

Mediante Acuerdo 751/2023, de 21 de noviembre, se aprobó la adjudicación de las obras del “Proyecto actualizado de renovación de las conducciones de Amurrio entre las captaciones del Gorbea y la arqueta del alto de Ascargán”, por importe de 3.844.905,67 euros, de los cuales 480.000,00 euros correspondían a la anualidad 2023 y 3.364.905,67 euros a la anualidad 2024, con un plazo de ejecución de doce meses.

Asimismo, en dicho Acuerdo se reservó, en la anualidad 2024, la cantidad de 384.490,57 euros, correspondiente al 10% del importe de adjudicación, para hacer frente a posibles imprevistos o incrementos de obra que pudieran surgir durante la realización de los trabajos.

Posteriormente, por Acuerdo 483/2024, de 30 de julio, se aprobó el programa de los trabajos, según el cual la distribución del contrato por anualidades pasaba a ser de 3.634.819,95 euros en 2024 y de 210.085,72 euros en 2025. Por ello, se dotó la reserva del 10% del importe de adjudicación en la anualidad 2025.

Para hacer frente a dichos gastos, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida “40207.G/452401/60902415 Ciclo Integral Proyectos y Obras CCA”, dotada con un crédito de pago de importe 5.035.756,67 euros, y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2025, de importe 594.576,29 euros.

Con fecha 7 de noviembre de 2024 la contratista ha solicitado una ampliación de plazo, proponiendo como nueva fecha de finalización de las obras el 2 de julio de 2025, junto con un nuevo programa de trabajos, que se pretende aprobar. Según dicho programa, la nueva distribución de anualidades del contrato sería de 2.563.434,97 euros en 2024 y de 1.281.470,70 euros en 2025, manteniendo la reserva del 10% del importe de adjudicación en la anualidad 2025.

Habida cuenta de la insuficiencia de crédito de compromiso en 2025 para llevar a cabo esta actuación, por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se precisa la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 1.071.384,98 euros, de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “40207.G/452401/60902415 Ciclo Integral Proyectos y Obras CCA”.





- El excedente generado en la anualidad 2024 por importe de 1.071.384,98 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S03/2024/0000000035 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante redistribución de crédito por importe de un millón setenta y un mil trescientos ochenta y cuatro euros noventa y ocho céntimos (1.071.384,98 euros), de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “40207.G/452401/60902415 Ciclo Integral Proyectos y Obras CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2024/0000000036 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de un millón setenta y un mil trescientos ochenta y cuatro euros noventa y ocho céntimos (1.071.384,98 euros), siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” y siendo la partida origen la “40207.G/452401/60902415 Ciclo Integral Proyectos y Obras CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



747/2024, de 17 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000087

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida “NGEU Recurso Personas Discapacidad Intelectual Aiaraldea, CCA”, en la anualidad 2025, solicitados por el Departamento de Políticas Sociales.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Políticas Sociales para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figuran diversas partidas relativas al “Proyecto Asistencia Integral a las Residencias Forales de Álava”, por importe total de 8.126.786,32 euros en la anualidad 2024 y 4.003.614,00 euros en la anualidad 2025.

Dichas partidas cuentan con financiación afectada del 100%, que se recoge en la partida del estado de ingresos “80200.I/79790801 NGEU Proyecto Asistencia Integral a Residencias”.

El citado proyecto está enmarcado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, dentro del Componente “C22: Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión” y la medida “C22.I1 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología”.

En el marco de dicho proyecto, mediante Acuerdo 146/2024, de 19 de marzo, se aprobó la adquisición de un inmueble en Llodio destinado a centro de día y residencia para personas con discapacidad de la Cuadrilla de Ayala, con cargo a la partida “80200.G/230801/62200804 NGEU Recurso Personas Discapacidad Intelectual Aiaraldea, CCA”, por importe de 1.990.413,00 euros.

Debido a circunstancias sobrevenidas, se va a conceder al adjudicatario una prórroga en el plazo de entrega del inmueble de un mes y medio, a partir de la fecha de vencimiento, que era el 19 de noviembre de 2024.

A tal efecto, y con el objeto de ajustar las consignaciones presupuestarias al ritmo de ejecución de los trabajos, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso mediante redistribución de crédito por importe de 1.990.413,00 euros, de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “80200.G/230801/62200804 NGEU Recurso Personas Discapacidad Intelectual Aiaraldea, CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2024 por importe de 1.990.413,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma





Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2024/0000000033 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante redistribución de crédito, de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, por importe de un millón novecientos noventa mil cuatrocientos trece euros (1.990.413,00 euros) en la partida del estado de gastos “80200.G/230801/62200804 NGEU Recurso Personas Discapacidad Intelectual Aiaraldea, CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2024/0000000032 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de un millón novecientos noventa mil cuatrocientos trece euros (1.990.413,00 euros) siendo la partida origen la “80200.G/230801/62200804 NGEU Recurso Personas Discapacidad Intelectual Aiaraldea, CCA”, y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Tercero. Aprobar el bloqueo de crédito por importe de un millón novecientos noventa mil cuatrocientos trece euros (1.990.413,00 euros), en la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



788/2024, de 23 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000094

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza Llodio CCA” en la anualidad 2025, solicitados por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral.

Mediante Acuerdo 102/2023, de 7 de marzo, se adjudicó la ejecución de las obras de restauración interior y mejora de la accesibilidad del Palacio de Lamuza en Llodio, en la cantidad de 2.739.405,99 euros, IVA incluido, de los cuales 1.773.478,25 euros correspondían a la anualidad 2023 y 965.927,74 euros a la anualidad 2024, y con una duración de 18 meses desde la formalización del acta de comprobación del replanteo. Asimismo, con cargo a la anualidad 2024, se reservó la cantidad de 273.940,60 euros en concepto de retención adicional de crédito del 10% de importe de adjudicación.

El acta de comprobación del replanteo se suscribió por los intervinientes el 8 de mayo de 2023, fijándose como fecha de inicio de la ejecución de la obra el 9 de mayo de 2023.

Posteriormente, por Acuerdo 707/2023, de 7 de noviembre, se aprobaron diversos expedientes de modificación presupuestaria, para redistribuir crédito a la anualidad 2024, de forma que la anualidad 2024 se dotó con 2.597.846,83 euros.

Para hacer frente a dichos gastos, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida “30308.G/920305/63200302 Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza Llodio CCA”, dotada con un crédito de pago de 2.597.846,83 euros.

En relación a dichas obras, con fecha 31 de octubre de 2024, el Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura emite un informe proponiendo la ampliación del plazo para su terminación, hasta el 8 de marzo de 2025, y la redistribución de 243.596,79 euros de la anualidad 2024 a la anualidad 2025.

A tal efecto, mediante Acuerdo 645/2024, de 12 de noviembre, se aprobó la ampliación del plazo para la ejecución de las mencionadas obras, hasta el 8 de marzo de 2025, con la obligación de adaptar el programa de trabajo al nuevo plazo.

Asimismo, dado que la retención de crédito del 10 % del importe de adjudicación hay que imputarla a la última anualidad, también procede trasladar 273.940,60 euros de la anualidad 2024 a la anualidad 2025.

Por ello, al objeto de ajustar la consignación presupuestaria el ritmo de ejecución de los trabajos, por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 517.537,39 euros, de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “30308.G/920305/63200302 Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza Llodio CCA”.





- El excedente generado en la anualidad 2024, por importe de 517.537,39 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2024/0000000044 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante redistribución de crédito por importe de quinientos diecisiete mil quinientos treinta y siete euros treinta y nueve céntimos (517.537,39 euros), de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “30308.G/920305/63200302 Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza Llodio CCA”

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2024/0000000042 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de quinientos diecisiete mil quinientos treinta y siete euros treinta y nueve céntimos (517.537,39 euros), siendo la partida origen la “30308.G/920305/63200302 Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza Llodio CCA”, y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



749/2024, de 17 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000095

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos las partidas “Aplicación Informática Araba Digital Usuarios IFBS CCASA CCA” y “FEDER. Digitalización Integral del Territorio. CCASA. CCA”, en las anualidades 2025 a 2028, solicitados por los Departamentos de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio y de Políticas Sociales.

Mediante Acuerdo 140/2024, de 19 de marzo, se aprobó el Plan Anual de Proyectos Informáticos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos para 2024, encargándose al Centro de Cálculo de Álava S.A., como gestión directa, la prestación del servicio de desarrollo de las actuaciones informáticas de los Departamentos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos aprobadas en el Plan de Proyectos, incluido el mantenimiento de aplicaciones comunes y la prestación de servicios de carácter anual.

Entre los proyectos incluidos en dicho Plan se encuentran el proyecto de “Álava Digital: Equilibrio Territorial”, por importe de 5.217.370,60 euros, que se financia con cargo a las siguientes partidas:

	2024	2025	2026	Total
“10202.G/491100/64100102 FEDER. Digitalización Integral del Territorio. CCASA. CCA”	2.367.370,60	1.050.000,00	850.000,00	4.267.370,60
“10202.G/491100/64100104 NGEU. Digitalización Integral del Territorio. CCASA. CCA”	390.000,00	280.000,00	280.000,00	950.000,00
Total	2.757.370,60	1.330.000,00	1.130.000,00	5.217.370,60

En relación a dicho proyecto, el Centro de Cálculo de Álava, S.A. informa que parte de los trabajos previstos inicialmente en 2024 con cargo a la partida “10202.G/491100/64100102 FEDER. Digitalización Integral del Territorio. CCASA. CCA”, por importe de 746.708,75 euros, se realizarán en 2025, por importe de 370.748,71 euros, y en 2026, por importe de 375.960,04 euros.

Por otra parte, entre los proyectos incluidos en dicho Plan se encuentra también el proyecto de “Nueva aplicación Ayudas IFBS”, por importe de 4.481.850,00 euros, que se financia con cargo a la partida “80100.G/231800/64100801 Aplicación Informática Araba Digital Usuarios IFBS CCASA CCA”, dotada con los siguientes importes por anualidad:





Año	Euros
2024	881.850,00
2025	750.000,00
2026	800.000,00
2027	2.050.000,00
Total	4.481.850,00

En relación a dicho proyecto, el Centro de Cálculo de Álava, S.A. informa que es necesario realizar un ajuste del plan de trabajo, resultando la siguiente distribución por anualidades:

Año	Euros
2024	18.150,00
2025	365.000,00
2026	638.813,00
2027	800.000,00
2028 y 2029	2.659.887,00
Total	4.481.850,00

Por ello, con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución de los trabajos, por los Departamentos de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio y de Políticas Sociales se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso mediante redistribución de crédito, de acuerdo con el siguiente desglose por partida y anualidad:

	2024	2025	2026	2027	2028
“10202.G/491100/64100102 FEDER. Digitalización Integral del Territorio. CCASA. CCA”	-746.708,75	+370.748,71	+375.960,04		
“80100.G/231800/64100801 Aplicación Informática Araba Digital Usuarios IFBS CCASA CCA”	-863.700,00	-385.000,00	-161.187,00	-1.250.000,00	+2.659.887,00
Total	-1.610.408,75	-14.251,29	214.773,04	-1.250.000,00	2.659.887,00



- El excedente generado en la anualidad 2024 por importe de 1.610.408,75 euros, como consecuencia de dichas redistribuciones, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S03/2024/0000000045 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante redistribución de crédito por importe de setecientos cuarenta y seis mil setecientos ocho euros setenta y cinco céntimos (746.708,75 euros), de los cuales 370.748,71 euros de la anualidad 2024 a la anualidad 2025 y 375.960,04 euros de la anualidad 2024 a la anualidad 2026, en la partida del estado de gastos “10202.G/491100/64100102 FEDER. Digitalización Integral del Territorio. CCASA. CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2024/0000000044 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de setecientos cuarenta y seis mil setecientos ocho euros setenta y cinco céntimos (746.708,75 euros) siendo la partida origen la “10202.G/491100/64100102 FEDER. Digitalización Integral del Territorio. CCASA. CCA”, y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Tercero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S03/2024/0000000042 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante redistribución de crédito por importe de ochocientos sesenta y tres mil setecientos euros (863.700,00 euros), de la anualidad 2024 a la anualidad 2028, en la partida del estado de gastos “80100.G/231800/64100801 Aplicación Informática Araba Digital Usuarios IFBS CCASA CCA”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2024/0000000039 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ochocientos sesenta y tres mil setecientos euros (863.700,00 euros), siendo la partida origen la “80100.G/231800/64100801 Aplicación Informática Araba Digital Usuarios IFBS CCASA CCA”, y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Quinto. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_TD1/2024/0000000007 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante redistribución de crédito por importe de un millón setecientos noventa y seis mil ciento ochenta y siete euros (1.796.187,00 euros), de los cuales 385.000,00 euros de la anualidad 2025 a la



anualidad 2028, 161.187,00 euros de la anualidad 2026 a la anualidad 2028, y 1.250.000,00 euros de la anualidad 2027 a la anualidad 2028, en la partida del estado de gastos “80100.G/231800/64100801 Aplicación Informática Araba Digital Usuarios IFBS CCASA CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





792/2024, de 23 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000001998

Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/0000000071, por importe de 40.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Secretaría: Servicios Postales Agencia Ejecutiva”, solicitado por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida “30308.G/920305/22201302 Secretaría: Servicios Postales Agencia Ejecutiva”, dotada con un crédito de pago de 200.000,00 euros.

Dicha partida cuenta con financiación afectada del 100 %, que se recoge en la partida del estado de ingresos “30308.I/39900305 Secretaría: Servicios Postales Agencia Ejecutiva”.

Con cargo a dicha partida, se imputa el coste de las notificaciones de actuaciones recaudatorias ejecutivas, importe que posteriormente es reintegrado por la empresa adjudicataria del contrato para la prestación de los servicios auxiliares e informáticos, y de colaboración y asistencia técnica, material e informática en las actuaciones de gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de los ingresos de derecho público de la Diputación Foral de Álava, de sus Organismos Autónomos Forales, así como de las entidades de derecho público que suscriban convenios de gestión recaudatoria en periodo ejecutivo con la Diputación Foral de Álava.

El Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral estima que el coste de dichas notificaciones hasta fin de ejercicio ascenderá a 240.000,00 euros.

Por ello, por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una habilitación de crédito, por importe de 40.000,00 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “30308.I/39900305 Secretaría: Servicios Postales Agencia Ejecutiva” y siendo la partida del estado de gastos la “30308.G/920305/22201302 Secretaría: Servicios Postales Agencia Ejecutiva”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/0000000071 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de cuarenta mil euros (40.000,00 euros), siendo la partida del estado de ingresos la “30308.I/39900305 Secretaría: Servicios Postales Agencia Ejecutiva” y siendo la partida del estado de gastos la “30308.G/920305/22201302 Secretaría: Servicios Postales Agencia Ejecutiva”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



723/2024, de 10 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000917

Aprobar el expediente de crédito de compromiso M_S04/2024/0000000024, por importe de 890.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Centro de Innovación Abierta SL (CIATC) 2022 CCA” en las anualidades 2025 a 2028, solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad.

Mediante Acuerdo 174/2022, de 29 de marzo, se aprobó la concesión de una subvención directa al Centro de Innovación Abierta y Transferencia Creativa de Álava, S.L. y la suscripción de un convenio de colaboración, por importe de 750.000,00 euros, de los cuales 250.000,00 euros correspondían a cada una de las anualidades 2022 a 2024.

Para hacer frente a dichos gastos, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida “15101.G/433153/48100176 Centro de Innovación Abierta SL (CIATC) 2022 CCA”, dotada con un crédito de pago de 250.000,00 euros.

En la cláusula novena del citado convenio se indica que *“el plazo de vigencia del presente convenio se extiende desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2024. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción”*.

El Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad va a aprobar la prórroga del citado convenio mediante adenda, por importe de 890.000,00 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Euros
2025	250.000,00
2026	230.000,00
2027	210.000,00
2028	200.000,00
Total	890.000,00

A tal efecto, dado que la partida “15101.G/433153/48100176 Centro de Innovación Abierta SL (CIATC) 2022 CCA” no dispone de crédito en las anualidades 2025 a 2028, por el Departamento de





Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la creación de crédito de compromiso, por importe de 890.000,00 euros, de los cuales 250.000,00 euros corresponden a la anualidad 2025, 230.000,00 euros a la anualidad 2026, 210.000,00 euros a la anualidad 2027 y 200.000,00 euros a la anualidad 2028, en dicha partida.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S04/2024/0000000024 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ochocientos noventa mil euros (890.000,00 euros), de los cuales 250.000,00 euros corresponden a la anualidad 2025, 230.000,00 euros a la anualidad 2026, 210.000,00 euros a la anualidad 2027 y 200.000,00 euros a la anualidad 2028, en la partida del estado de gastos “15101.G/433153/48100176 Centro de Innovación Abierta SL (CIATC) 2022 CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



613/2024, de 4 de diciembre

ORDEN FORAL

Servicio de Movilidad y Transportes
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000216

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000141, por importe de 98,93 euros, para dotar de fondos la partida "Intereses de Demora".

Por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 98,93 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "50201.G/441500/35200500 Intereses de Demora" para atender los gastos derivados de la ejecución de la sentencia 135/2024, de 8 de julio, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Vitoria-Gasteiz.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "50201.G/441500/22699500 Adhesión Red de Ciudades por la Bicicleta".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000141 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava de 2023, prorrogado para el ejercicio 2024, por importe de 98,93€, siendo la partida destino la "50201.G/441500/35200500 Intereses de Demora" y siendo la partida origen la "50201.G/441500/22699500 Adhesión Red de Ciudades por la Bicicleta":

Vitoria-Gasteiz.

Jon Nogales Prieto
Mugikortasun Jasangarriaren eta Bide
Azpiegituren Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Movilidad Sostenible e
Infraestructuras Viarias

Patricia Pérez Aguirre
Mugikortasun eta Garraio zuzendaria
Directora de Movilidad y Transportes





134/2024, de 10 de diciembre

ORDEN FORAL

Servicio de Servicio Foral de Euskera
Nº Expte.: ADM1/2024/0000003824

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000148, por importe de 4.565,00 euros, para dotar de fondos la partida "Ayudas al Alumnado para Euskaldunización".

Por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 4.565,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "25201.G/335251/48000251 Ayudas al Alumnado para Euskaldunización" para resolver la convocatoria de ayudas al alumnado para euskaldunización 2024-2025.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "25201.G/335251/48100255 SEA Empresas Alavesas: Lanabes".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000148 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de cuatro mil quinientos sesenta y cinco euros (4.565,00 euros), siendo la partida destino la "25201.G/335251/48000251 Ayudas al Alumnado para Euskaldunización" y siendo la partida origen "25201.G/335251/48100255 SEA Empresas Alavesas: Lanabes".

Vitoria-Gasteiz.

Iñaki Gurtubai Artetxe
Berdintasuna, Euskara eta Governantza Saileko
Foru Diputatua
Diputado Foral de Igualdad, Euskera y
Gobernanza

Joseba Koldo Pérez de Heredia Arbigano
Euskararen eta Gobernu Irekiaren Zuzendaria
Director de Euskera y Gobierno Abierto





665/2024, de 19 de diciembre

ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica de Infraestructuras Viarias y Movilidad
Nº Expte.: ADM1/2023/0000001809

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000154, por importe de 107.921,33 euros, para dotar de fondos la partida "Actuaciones N-240 Ubidea CCA".

Por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 107.921,33 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "50102.G/453500/60900505 Actuaciones N-240 Ubidea CCA" para atender los gastos derivados de la certificación final con aumento.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "50102.G/453500/61900500 Mejoras y Refuerzos de Firmes".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000154 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava de 2023, prorrogado para el ejercicio 2024, por importe de 107.921,33€, siendo la partida destino la "50102.G/453500/60900505 Actuaciones N-240 Ubidea CCA" y siendo la partida origen la "50102.G/453500/61900500 Mejoras y Refuerzos de Firmes".

Vitoria-Gasteiz.

Jon Nogales Prieto
Mugikortasun Jasangarri eta Bide Azpiegituren
Saileko Foru Diputatua
Diputado Foral de Movilidad Sostenible e
Infraestructuras Viarias

Maria Ángeles Gutiérrez Ondarza
Bide Azpiegituren Zuzendaria
Directora de Infraestructuras Viarias





692/2024, de 23 de diciembre

ORDEN FORAL

Servicio de Informática

Nº Expte.: ADM1/2023/0000000113

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000155, por importe de 22.910,51 euros, para dotar de fondos la partida "Informática: Modernización Parque Informático DFA".

Por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 22.910,51 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "30308.G/920305/62601301 Informática: Modernización Parque Informático DFA".

Mediante Acuerdo 834/2019 del Consejo de Gobierno Foral de 27 de diciembre, se procedió a la adjudicación de la contratación de la gestión integral (suministro, implantación, atención y soporte) del equipo informático de puesto de los usuarios de la Diputación Foral de Álava, a la UTE Ibermática S.A y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U, con el número de NIF.: U-75232868.

En el apartado segundo del citado Acuerdo se estipuló una duración del contrato desde el momento de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2024.

En el punto 6 de los Pliegos Técnicos, se indica que el equipamiento suministrado pasará a ser propiedad de la DFA al finalizar el contrato, tras el pago de un total de 60 mensualidades por elemento.

Por tanto, se solicita la transferencia para atender los gastos derivados de las cuotas pendientes de los equipos adquiridos.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "30308.G/920305/62602301 Secretaría: Instalaciones Telecomunicaciones Plan E-Administración".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000155 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de veintidós mil





novecientos diez euros cincuenta y un céntimos (22.910,51 euros) siendo la partida destino la “30308.G/920305/62601301 Informática: Modernización Parque Informático DFA”, y siendo la partida origen la “30308.G/920305/62602301 Secretaría: Instalaciones Telecomunicaciones Plan E-Administración”.

Vitoria-Gasteiz.

Cristina González Calvar

Lehenengo diputatu nagusiorde eta Enplegu,
Merkataritza, Turismo eta Foru
Administrazioaren Saileko Foru Diputatua
Primera Teniente de Diputado General y
Diputada Foral de Empleo, Comercio, Turismo y
Administración Foral

Iker Miranda Serrano

Zerbitzu Orokorren Zuzendaria
Director de Servicios Generales



684/2024, de 26 de diciembre

ORDEN FORAL

Servicio de Movilidad y Transportes
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000216

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000156, por importe de 7.625,00 euros, para dotar de fondos la partida "NGEU Generación Datos de Transporte".

Por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 7.625,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino 50201.G/441500/21900501 NGEU Generación Datos de Transporte para llevar a cabo varias actuaciones a incluir dentro del Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Diputación Foral de Álava para generar datos de transporte avanzados en el Territorio Histórico de Álava, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, además de la cantidad necesaria a reintegrar como consecuencia de la sobrefinanciación.

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldo excedentario que permite ser transferido, son las siguientes:

			Importe (euros)
2024	50201.G/441500/21300500	Mantenimiento Instalaciones Transportes	1.136,39
2024	50201.G/441500/22111500	Suministros Material Transportes	4.587,54
2024	50201.G/441500/22699500	Adhesión Red de Ciudades por la Bicicleta	1.901,07

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000156 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava de 2023, prorrogado para el ejercicio 2024, por importe de siete mil





seiscientos veinticinco euros (7.625,00 euros), siendo la partida destino la 50201.G/441500/21900501 NGEU Generación Datos de Transporte y siendo las partidas origen:

			<u>Importe (euros)</u>
2024	50201.G/441500/21300500	Mantenimiento Instalaciones Transportes	1.136,39
2024	50201.G/441500/22111500	Suministros Material Transportes	4.587,54
2024	50201.G/441500/22699500	Adhesión Red de Ciudades por la Bicicleta	1.901,07

Vitoria-Gasteiz.

Jon Nogales Prieto

Mugikortasun Jasangarri eta Bide Azpiegituren
Saileko Foru Diputatua
Diputado Foral de Movilidad Sostenible e
Infraestructuras Viarias

Patricia Pérez Aguirre

Mugikortasun eta Garraio Zuzendaria
Directora de Movilidad y Transportes



725/2024, de 10 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000001514

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2024/0000000040, por importe de 36.910,01 euros, para dotar de fondos la partida "Indemnizaciones Sanidad Animal" solicitado por el Departamento de Agricultura.

Por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 36.910,01 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "40102.G/419402/22699400 Indemnizaciones Sanidad Animal" para atender los gastos derivados de las indemnizaciones a personas titulares de animales sacrificados en el marco de la ejecución de los programas de vigilancia, erradicación y control de enfermedades animales en el Territorio Histórico de Álava, por haber sufrido pérdidas económicas por motivo de actuaciones sanitarias de identificación y de control oficiales sobre animales realizadas con carácter obligatorio.

La partida origen de la transferencia es la "99000.G/929990/62990990 Crédito Global", la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2024/0000000040 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de treinta y seis mil novecientos diez euros un céntimo (36.910,01 euros) siendo la partida destino la





“40102.G/419402/22699400 Indemnizaciones Sanidad Animal”, y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



791/2024, de 23 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000885

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2024/0000000043, por importe de 25.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Fomento Acción y Creación Cultural" solicitado por el Departamentos de Cultura y Deporte.

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 25.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "70105.G/334700/22609716 Fomento Acción y Creación Cultural" para hacer frente a los gastos previstos en el capítulo 2 del programa "Acción Cultural" hasta fin de ejercicio.

La partida origen de la transferencia es la "99000.G/929990/62990990 Crédito Global", la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2024/0000000043 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de veinticinco





mil euros (25.000,00 euros) siendo la partida destino “70105.G/334700/22609716 Fomento Acción y Creación Cultural”, y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



750/2024, de 17 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000005716

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2024/0000000045, por importe de 265.713,53 euros, para dotar de fondos la partida "Mobility Lab. Plan Interinstitucional" solicitado por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza.

Por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 265.713,53 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "25100.G/441250/87000250 Mobility Lab. Plan Interinstitucional" para hacer frente a los gastos derivados de la aportación de la Diputación Foral de Álava a la Fundación Mobility Lab para la financiación de sus inversiones.

La partida origen de la transferencia es la "99000.G/929990/62990990 Crédito Global", la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2024/0000000045 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de doscientos sesenta y cinco mil setecientos trece euros cincuenta y tres céntimos (265.713,53 euros) siendo la





partida destino la “25100.G/441250/87000250 Mobility Lab. Plan Interinstitucional”, y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





789/2024, de 23 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000005741

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2024/0000000046, por importe de 81.738,33 euros con destino al "Crédito Global", solicitado por el Departamento de Agricultura.

Por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 81.738,33 euros, con destino al Crédito Global, cantidad que resulta excedentaria en las partidas “40104.G/419401/77000418 Plan Ayudas Control Biológico Polilla”, por importe de 16.021,60 euros, “40102.G/419402/47900406 Fomento Contratación Seguros Ganaderos”, por importe de 13.587,14 euros, y “40101.G/414400/77000405 Inversiones Explotaciones Agrarias 2023 CCA”, por importe de 52.129,59 euros.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2024/0000000046 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ochenta y un mil setecientos treinta y ocho euros treinta y tres céntimos (81.738,33 euros) siendo las partidas origen la “40104.G/419401/77000418 Plan Ayudas Control Biológico Polilla”, por importe de 16.021,60 euros, la “40102.G/419402/47900406 Fomento Contratación Seguros Ganaderos”, por importe de 13.587,14 euros, y la “40101.G/414400/77000405 Inversiones Explotaciones Agrarias 2023 CCA”,





por importe de 52.129,59 euros, y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





688/2024, de 5 de diciembre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000001780

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000035 por importe de 151.573,52 euros, correspondiente a la partida "Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza Llodio".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figuran las partidas "30308.G/920305/63200302 Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza Llodio CCA" y "30308.G/920305/63200304 Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza Llodio", dotadas con un crédito de pago de 2.446.273,31 euros y 151.573,52 euros, respectivamente, para hacer frente a los gastos de las obras de restauración interior y mejora de la accesibilidad del Palacio de Lamuza en Llodio.

Dado que todos los gastos de dicho proyecto deben imputarse a la partida "30308.G/920305/63200302 Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza Llodio CCA", por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 151.573,52 euros, de la partida "30308.G/920305/63200304 Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza Llodio" a la partida "30308.G/920305/63200302 Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza Llodio CCA".

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000035 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ciento cincuenta y un mil quinientos setenta y tres euros cincuenta y dos céntimos (151.573,52 euros) trasladando dicho importe de la partida "30308.G/920305/63200304 Arquitectura: Rehabilitación





Parque Lamuza Llodio” a la partida “30308.G/920305/63200302 Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza Llodio CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



684/2024, de 3 de diciembre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000003046

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000038 por importe de 28.993,83 euros, correspondiente a la partida "Ciclo Integral Proyectos y Obras".

Mediante Orden Foral 2/2024, de 5 de julio, de la Diputada del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad, se aprobó la contratación de los trabajos de “Obras de montaje e instalación de placas solares en el bombeo de Lukiano y las depuradoras de Maeztu y Santa Cruz de Campezo” y su adjudicación, con cargo a la partida “40207.G/452401/60902418 Ciclo Integral Proyectos y Obras”, por importe de 28.993,83 euros.

Para la realización, entre otras, de dicha actuación, la Agrupación Diputación Foral de Álava y Urbide, Arabako Ur Partzuergoa ha resultado beneficiaria de la segunda convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia –financiado por la unión europea– NextGenerationEU recogida en la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, de acuerdo a la resolución definitiva publicada en el BOE número 241, de 5 de octubre de 2024.

En las Directrices Económicas y Técnicas para la elaboración del Anteproyecto de los Presupuestos Generales para el año 2024 de los entes integrantes del Sector Público Foral del Territorio Histórico de Álava, aprobadas por Acuerdo 458/2023, de 26 de julio, se establece que, *“las partidas del estado de gastos que cuenten con financiación procedente de la Unión Europea deberán llevar un código de fondo. Además, deberá incluirse en la denominación de la partida la referencia a los fondos europeos que los financian. Para los gastos a cofinanciar por el instrumento europeo Next Generation EU, las partidas presupuestarias deberán contener el nombre de la actuación cofinanciada, así como la referencia NGEU”*.

Por ello, dado que dicho gasto precisa de una adecuada e independiente contabilización, por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 28.993,83 euros de la partida “40207.G/452401/60902418 Ciclo Integral Proyectos y Obras” a la partida de nueva creación “15302.G/452150/62301154 NGEU PERTE Urbitik EDARS”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o





aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000038 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de veintiocho mil novecientos noventa y tres euros ochenta y tres céntimos (28.993,83 euros), trasladando dicho importe de la partida “40207.G/452401/60902418 Ciclo Integral Proyectos y Obras” a la partida de nueva creación “15302.G/452150/62301154 NGEU PERTE Urbitik EDARs”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



693/2024, de 9 de diciembre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000005666

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000040 por importe de 758.755,38 euros, correspondiente a la partida "Proyectos y Obras PRU 2017-2030 CCA".

Mediante Acuerdo 794/2023, de 5 de diciembre, se aprobó la adjudicación del "Servicio para elaboración del estudio previo, redacción de proyecto básico y asesoramiento en la creación del centro de gestión de voluminosos, reparación y reutilización de Araba-Álava", por importe de 758.755,38 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Importe (euros)
2024	417.626,13
2025	272.903,40
2026	68.225,85
Total	758.755,38

Para ello, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida "40207.G/162400/60902406 Proyectos y Obras PRU 2017-2030 CCA", dotada con un crédito de pago de 417.626,13 euros y un crédito de compromiso de 393.473,85 euros, de los cuales 325.248,00 euros corresponden a la anualidad 2025 y 68.225,85 euros a la anualidad 2026.

Dado que la construcción de plantas de tratamiento de residuos debe imputarse al concepto 622 "Edificios y otras construcciones", por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 758.755,38 euros, de los cuales 417.626,13 euros corresponden a la anualidad 2024, 272.903,40 euros a la anualidad 2025 y 68.225,85 euros a la anualidad 2026, de la partida "40207.G/162400/60902406 Proyectos y Obras PRU 2017-2030 CCA" a la partida de nueva creación "15302.G/162150/62200156 Proyectos y Obras PRU 2017-2030. CCA"

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o





aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000040 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de setecientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco euros treinta y ocho céntimos (758.755,38 euros), de los cuales 417.626,13 euros corresponden a la anualidad 2024, 272.903,40 euros a la anualidad 2025 y 68.225,85 euros a la anualidad 2026, trasladando dicho importe de la partida “40207.G/162400/60902406 Proyectos y Obras PRU 2017-2030 CCA” a la partida de nueva creación “15302.G/162150/62200156 Proyectos y Obras PRU 2017-2030. CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



707/2024, de 16 de diciembre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000003821

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000042 por importe de 4.999,38 euros, correspondiente a la partida "Cartera Servicios Sociales Resto Entidades Locales".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Políticas Sociales para el ejercicio 2023, prorrogado para el 2024, figuran las partidas "80100.G/231800/46290800 Cartera Servicios Sociales Resto Entidades Locales" y "80100.G/231800/46290801 Cartera Servicios Sociales Vitoria-Gasteiz", dotadas con un crédito de 672.928,00 euros y 2.104.322,00 euros, respectivamente, para la realización de los proyectos necesarios para el desarrollo de la cartera de prestaciones y servicios sociales que realicen las entidades municipales.

Según el dato de población empleado en el cálculo del Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales para 2024, el 75,95 % de la dotación de la Cartera de Servicios Sociales de las entidades locales para 2024, que asciende a 2.109.321,38 euros, corresponde a Vitoria-Gasteiz, y el 24,05 % restante, que asciende a 667.928,62 euros, a los municipios con menos de 20.000 habitantes.

Por ello, con el objeto de ajustar la dotación presupuestaria de las partidas relativas a la Cartera de Servicios Sociales de las entidades locales, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de una adecuación contable para trasladar 4.999,38 euros de la partida "80100.G/231800/46290800 Cartera Servicios Sociales Resto Entidades Locales" a la partida "80100.G/231800/46290801 Cartera Servicios Sociales Vitoria-Gasteiz".

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000042 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de cuatro mil





novecientos noventa y nueve euros treinta y ocho céntimos (4.999,38 euros), trasladando dicho importe de la partida “80100.G/231800/46290800 Cartera Servicios Sociales Resto Entidades Locales” a la partida “80100.G/231800/46290801 Cartera Servicios Sociales Vitoria-Gasteiz”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



741/2024, de 26 de diciembre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000005397

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000043, por importe de 10.785,38 euros, correspondiente a las partidas “Construcciones Auxiliares en Parques Naturales (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)” y “Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural).

El artículo 7 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el carácter de los créditos, establece en su apartado f) que los créditos presupuestarios correspondientes a un mismo gasto con financiación afectada serán vinculantes entre sí, salvo los correspondientes al Plan Interinstitucional de Inversiones, que tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación con el que se aprueben.

Para la ejecución del proyecto “Araba Reserva del Agua y la Biodiversidad”, financiado por el Plan Interinstitucional de Inversiones, por Orden Foral 29/2024, de 24 de julio, de la Diputada del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se adjudicó, con cargo a la partida “40209.G/172401/60990400 Construcciones Auxiliares en Parques Naturales (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)”, el suministro para la “Instalación de un sistema de seguimiento de quirópteros mediante lector de transponders alimentado por placas solares”, por importe de 10.695,19 euros.

No obstante, dicha partida no permite la correcta imputación contable del tipo de inversión realizada, por lo que debe trasladarse 10.695,19 euros de dicha partida a la partida “40209.G/172401/62390403 Montajes Eléctricos y de Circuito Cerrado Televisión (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)”.

Además, en el marco de dicho proyecto, el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad ha de abonar dos facturas con cargo a la misma partida destino. Por ello, solicita también la correspondiente adecuación contable para trasladar el importe necesario para hacer frente al abono de dichas facturas desde la partida “40209.G/172401/62101410 Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000043 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de diez mil setecientos ochenta y cinco euros treinta y ocho céntimos (10.785,38 euros), trasladando dicho importe de las partidas:

	Importe (euros)
40209.G/172401/60990400 Construcciones Auxiliares en Parques Naturales (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)	10.695,19
40209.G/172401/62101410 Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)	90,19

a la partida “40209.G/172401/62390403 Montajes Eléctricos y de Circuito Cerrado Televisión (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



724/2024, de 19 de diciembre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000002333

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000044 por importe de 139.193,03 euros, correspondiente a la partida "Parque: NGEU Vehículos de Transporte de Personal".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida "30308.G/920305/63400301 Parque: NGEU Vehículos de Transporte de Personal", dotada con un crédito de pago de 570.582,88 euros.

Con cargo a dicha partida, mediante Acuerdo 532/2024, de 24 de septiembre, se adjudicó el Lote 1-Turismo alta gama con distintivo ambiental Cero emisiones (dos unidades) del contrato de suministro de vehículos con bajo impacto medioambiental con destino al parque móvil de la Diputación Foral de Álava, por importe de 139.193,03 euros.

En las Directrices Económicas y Técnicas para la elaboración del Anteproyecto de los Presupuestos Generales para el año 2024 de los entes integrantes del Sector Público Foral del Territorio Histórico de Álava, aprobadas por Acuerdo 458/2023, de 26 de julio, se establece que, en las partidas del estado de gastos que cuenten con financiación procedente de la Unión Europea, deberá incluirse en la denominación de la partida la referencia a los fondos europeos que los financian. Para los gastos a cofinanciar por el instrumento europeo Next Generation EU, las partidas presupuestarias deberán contener el nombre de la actuación cofinanciada, así como la referencia "NGEU".

Dado que el lote 1 Lote 1- Turismo alta gama con distintivo ambiental Cero emisiones no está financiado por el instrumento europeo Next Generation EU, por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 139.193,03 euros de la partida "30308.G/920305/63400301 Parque: NGEU Vehículos de Transporte de Personal" a la partida "30308.G/920305/63400300 Parque: Vehículos de Transporte de Personal".

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000044 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ciento treinta y nueve mil ciento noventa y tres euros tres céntimos (139.193,03 euros) trasladando dicho importe de la partida “30308.G/920305/63400301 Parque: NGEU Vehículos de Transporte de Personal” a la partida “30308.G/920305/63400300 Parque: Vehículos de Transporte de Personal”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



740/2024, de 26 de diciembre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000002034

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000045 por importe de 18.000,00 euros, correspondiente a la partida "Informatización Dirección Movilidad CCASA CCA".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida "50201.G/441500/64100503 Informatización Dirección Movilidad CCASA CCA", dotada con un crédito de pago de 18.000,00 euros, para hacer frente a los gastos derivados del contrato para la "Digitalización de la inspección e integración del procedimiento sancionador con programa NSGE del MITMA".

Mediante escrito de la directora de Planificación del Transporte de fecha 14 de junio de 2024 se comunica que dicho contrato va a financiarse por los fondos Europeos Next Generation EU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro de la línea de inversión C6I4-CCAA, cuyo objetivo es el desarrollo de actuaciones de digitalización de los servicios de transporte de personas viajeras y mercancías en el ámbito autonómico y local, y de los servicios administrativos que se prestan por parte de las Comunidades Autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla, en relación con el transporte de mercancías y personas viajeras por carretera o ferrocarril de su competencia.

En el apartado 6.6 de las Directrices Económicas y Técnicas sobre la elaboración de los presupuestos generales para 2024, aprobadas mediante Acuerdo 458/2023, de 26 de julio, se indica que "*Las partidas del estado de gastos que cuenten con financiación afectada procedente de la Unión Europea, deberán llevar un código de fondo. Además, deberá incluirse en la denominación de la partida la referencia a los fondos europeos que los financian. Para los gastos a cofinanciar por el instrumento europeo Next Generation EU, las partidas presupuestarias deberán contener el nombre de la actuación cofinanciada, así como la referencia NGEU*".

Por ello, por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar el saldo de la partida "50201.G/441500/64100503 Informatización Dirección Movilidad CCASA CCA" a la partida de nueva creación "50201.G/441500/64100506 NGEU MITMA Informatización Dirección Movilidad CCASA".

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000045 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de dieciocho mil euros (18.000,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “50201.G/441500/64100503 Informatización Dirección Movilidad CCASA CCA” a la partida de nueva creación “50201.G/441500/64100506 NGEU MITMA Informatización Dirección Movilidad CCASA”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

